

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3660** *Orden HAP/535/2014, de 20 de marzo, por la que se da cumplimiento a la sentencia contra la Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Orden PRE/868/2010, de 5 de abril.*

Por Orden PRE/868/2010, de 5 de abril (B.O.E. del 9), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre (B.O.E. del 22), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 100 del Anexo I: Delegación del Gobierno en Castilla y León / Oficina de Extranjeros en Valladolid / Jefe de Sección N22 (2569039) (A.P), fue adjudicado a don Antonio Pinal Alonso.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 101 del Anexo I: Delegación del Gobierno en Castilla y León / Oficina de Extranjeros en Valladolid / Jefe de Sección Extranjería (1552189) (A.P), nivel 20, fue adjudicado a doña M.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Ruiz.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 102 del Anexo I: Delegación del Gobierno en Castilla y León / Oficina de Extranjeros en Valladolid / Jefe de Sección N20 (4711368) (A.P), fue adjudicado a doña M.<sup>a</sup> Purificación González Gutiérrez.

Contra la Orden TAP/2974/2010 de 2 de noviembre, que resuelve el concurso de méritos convocado mediante la Orden PRE/868/2010, de 5 de abril, D.<sup>a</sup> Isabel Husillos Vinegra interpuso recurso contencioso-administrativo.

Reunida la Comisión de Valoración con motivo del recurso citado, se procedió a la revisión de la instancia de participación presentada por D.<sup>a</sup> Isabel Husillos Vinegra, en los apartados de Área funcional o sectorial, Cursos y Méritos adecuados al puesto, para cada uno de los puestos recurridos, números 100, 101 y 102.

En relación al puesto número 100, se le concede por pertenecer al Área funcional o sectorial 1 punto, por cursos 2 puntos y por méritos adecuados al puesto 7,33 puntos.

En relación al puesto número 101, se le concede por pertenecer al Área funcional o sectorial 1 punto, por cursos 2,75 puntos y por méritos adecuados al puesto 8 puntos.

Respecto al puesto número 102, se le concede por pertenecer al Área funcional o sectorial 1 punto, por cursos 2 puntos y por méritos adecuados al puesto 8 puntos.

Siendo la puntuación total concedida a D.<sup>a</sup> Isabel Husillos Vinegra de: 16,83 puntos para el puesto número 100; 18,25 puntos para el puesto número 101 y 17,50 puntos para el puesto número 102.

Con fecha de 31 de enero de 2013, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco dictó Sentencia, estimando parcialmente el procedimiento abreviado 33/2011 –posteriormente confirmada por la Audiencia nacional en Sentencia de 18 de noviembre de 2013, que desestima el recurso de apelación número 61/2013, interpuesto por la actora contra la de instancia–, interpuesto por D.<sup>a</sup> Isabel Husillos Vinegra.

En consecuencia, este Ministerio, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada sentencia, acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 100, con código 2569039, Jefe de Sección N22, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León/Oficina de Extranjeros en Valladolid, a favor de don Antonio Pinal Alonso, por haber obtenido la mayor puntuación de los candidatos presentados a dicho puesto.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 101, con código 1552189, Jefe de Sección Extranjería, nivel 20, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León / Oficina de Extranjeros en Valladolid, a favor de doña M.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Ruiz, por haber obtenido la mayor puntuación de los candidatos presentados a dicho puesto.

Tercero.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 102, con código 4711368, Jefe de Sección N20, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León / Oficina de Extranjeros en Valladolid, a favor de doña M.<sup>a</sup> Purificación González Gutiérrez, por haber obtenido la mayor puntuación de los candidatos presentados a dicho puesto.

Cuarto.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 2014.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Directora General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Carmen Arias Aparicio.